



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compáins Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Natividad Baranguán Zozaya

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

25 de agosto de 2011.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejalas al margen enumerados, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas y el Sr. Gurbindo, por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión correspondiente a la sesión de

SEGUNDO.- Toma de conocimiento de la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito del municipio de Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la Ordenanza que ya está aprobada definitivamente al no haberse presentado alegaciones en el período de exposición pública.

El Sr. Larraia manifiesta en euskera su alegría, señalando que ya es hora de que el euskera tenga presencia adecuada en la Administración. (Esaten du pozik dagoela, erantsiz bazela garaia euskarari bere lekua emateko Administrazioan).

Por su parte el Sr. Gurbindo indica en euskera su satisfacción para que esta ordenanza aprobada en la anterior legislatura inicialmente haya completado su recorrido, ya que es un paso adelante. (Pozik dagoela esaten du erantsiz aurrerea joateko bete pausu bat dela).

El Sr. Oteiza en euskera indica su satisfacción por la aprobación de esta ordenanza. (Erakusten du bere poza ordenantza honen onspenarengatik).

Y no deseando nadie más intervenir, de orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local, indicando que en virtud del mismo la ordenanza ha quedado aprobada y se va a proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

“1. La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Por lo tanto el AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de que en sesión celebrada el día 31 de MARZO de 2011, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio de Villava

El expediente de dicha Ordenanza fue sometido a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 154 de fecha 4 de agosto de 2011 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de información pública, ni posteriormente, se hayan presentado alegaciones al expediente, por lo que el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, según lo dispuesto en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Moción de Bildu promovida por el Movimiento por los Derechos Civiles Eleak con motivo del juicio a once jóvenes

Toma la palabra la Sra. Compains que tras dar lectura a la moción la defiende, dando en primer lugar lectura a la misma.

“Propuesta de moción del movimiento por los derechos civiles ELEAK con motivo del juicio que se celebrara en octubre en la Audiencia Nacional de Madrid contra 11 jóvenes navarros.

Exposición de motivos.



Once jóvenes navarros serán juzgados en la Audiencia Nacional el próximo mes de octubre, los días 4, 5, 6, 17, 18 y 19. Cada uno se enfrenta a una petición de 10 años de cárcel. Están acusados de pertenencia a organización terrorista por su trabajo en el movimiento juvenil de Iruñerria, que era público y notorio. Contra todos existe la acusación de ser miembros de la organización juvenil SEGI, declarada ilegal por el Tribunal Supremo en 2007. Los jóvenes imputados defienden su derecho a organizarse y a hacer política.

Desde Eleak, el Movimiento por los Derechos Civiles de Euskal Herria, queremos decir que estamos ante un nuevo juicio contra las libertades, ya que se pretende condenar y encarcelar a once personas por haber ejercido uno de sus derechos básicos: el derecho a hacer política. Y esto no es justificable en ninguna circunstancia.

Además, ahora que se abren oportunidades ciertas para alcanzar un nuevo escenario de paz y resolución del conflicto, nos parece muy grave que los estados sigan apostando por la represión y la cárcel contra el rival político.

Hay una mayoría social que quiere la paz y la democracia plenas, que lleguemos a un escenario democrático con mayúsculas, sin ninguna videncia y con todos los derechos para todas las personas. Y emplazamos a esa mayoría a blindar el camino por la vía de la adhesión social, a hacer inviable cualquier maniobra de bloqueo mediante la movilización popular.

Con ese objetivo, hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales, sindicales y políticos, y también a las instituciones que ostentan la representación de la ciudadanía, a dar una respuesta unitaria ante estos juicios y esta situación de falta de libertades.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de todos los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, solicitamos el apoyo a la siguiente

Moción

1.- Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.

2.- Este Ayuntamiento muestra su compromiso con la paz, con las libertades y con el respeto a los derechos civiles de todas las personas, por lo que se adhiere a la convocatoria de manifestación que distintos agentes sociales y políticos han realizado en Iruñea para el próximo sábado 1 de octubre, con el lema: "Por las libertades políticas. Eskubide guztiak guztientzat".

3.- Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad.

"ELEAK" Eskubide Zibilen Aldeko Mugimenduaren mozio proposamena, urrian Madrilgo Auzitegi Nazionalean hamaika gazte nafarren kontra egingen den epaiketa dela-eta

Arrazoen azalpena

11 gazte nafar epaituko diturte Auzitegi Nazionalean, Madrilan, urriaren 4, 5, 6, 17, 18 eta 19an. Haletako bakoitzarentzat 10 urteko kartzetia-zigorra eskatzen dute. Erakunde terroristako kide izateaz akusatuta laude Iruñerriko gazte mugimenduan egiten duten Ian nabarmen eta age-rikoagatik. Denen kontra, akusazio orokor bat dago: Segi gazte erakundeko kide izatea, legez kanpokotzat hartu baitzuen Auzitegi Gorenak 2007. urtean. Auziperatutako gazteek antolatu eta politika egiteko duten eskubidea defendatzen dute. "Eleak" Euskal Herriko Eskubide Zibilen aldeko Mugimenduak askatasun politikoen kontrako epaiketa baten aurrean gaudela salatzen dugu, hamaika lagun zigortu eta kartzelatu nahi diturtelako, nahiz eta egin dutena oinarritzko eskubideetako batez baliatzea besterik ez izan: politika egiteko eskubideaz. Hau ezin da inondik inora justifikatu.

Bakera eta gatazkarert konponbidera ailegatzeko aukerak sortzen ari diren honetan, estatuek arerio politikoen kontrako errepresioaren eta kartzelaren aldeko apustu garbia egiten jarraitzea oso larria iruditzen zaigu.

Argi eta garbi dago zein den herritar gehienek nahia: prozesu honek aurrera egitea, eszenatoki benetan demokratiko batera ailegatzeko, inolako indarkeriarik gabe, eta herritar guztiak eskubide gurtien jabe direla. Eta gehiengo hornu dei egiten diegu bide honi alxikiz prozesua blindatzeko, harni mobilizazioaren bitartez prozesua blokeatzeko maniobrak indargabetzeko.

Helburu horrekin, dei egiten diegu eragile soziai, sindikal eta politiko gurtiei, baita herritarren ordezkariak duten erakundeei ere, erantzun bateratua eman diezaieten epaiketa hauei eta askatasun faltari.

Udal honek giza eskubideei eta pertsona gurtien eskubide zibil eta politikoel dien errespetuaren erakusgarri, mozio honen aldeko sostengua eskatzen dugu

Mozioa:

Udal honek elkartasuna adierazten die politikan parte hartzeko eskubideaz baliatzeagatik Madrilgo Auzitegi Nazionalean epaituko diturten pertsonaei, eta Estatuko botereei eskakizuna egiten die ideia gurtiak eta proiektu politiko gurtiak askatasunez defendatzeko eskubidea urratzen duten prozesu judizial gurtiak bertan behera urteko.

Udal honek bakearekiko eta pertsona gurtien eskubide zibilen errespetuarekiko konpromisoa adierazten du, eta, horregatik, bat egiten du hainbat eragile sozial eta politikok deitutako manifestazio-deiarekin. Manifestazioa Iruñean izanen da, urriaren 1 ean, goiburu honekin: "Por las libertades politicas. Eskubide gurtiak gurtientzat".

Udai honek erabaki honen berri emanen die herritarrei, eta udalerriko bizilagunak animatuko ditu gizarte osoarentzat ahalik iasterrena bakea eta askatasun demokratikoak nagusi diren eszenatoki bat lortzeko dinamikan parte har dezaten."

A continuación la Sra. Compains inicia su intervención en euskera y señala que la organización Eleak (Euskal Herria Libre eta Legal) defiende los derechos colectivos e individuales. Prosigue indicando que aunque la vista del juicio se ha retrasado, la moción sigue vigente pues-



to que se celebrará en noviembre. Añade que desde que el Tribunal Supremo declarara ilegales a las organizaciones Haika Segi y Jarrai en el año 2007 solo en Iruñerria ha habido 79 jóvenes detenidos, 52 encarcelados y ya son 114 los procesados. Destaca que entre los 79 detenidos se encuentra el vecino Eneko Villegas. Indica que solo en fianzas se han desembolsado más de 250.000 euros. En el presente juicio se piden a los encausados 110 años de cárcel por pertenencia a SEGI. Permaneciendo por esta acusación genérica 3 de los detenidos en Prisión Preventiva. A ninguno de los acusados se le implica en una acción violenta, estando perseguidos por organizarse y hacer política, por lo que denuncia el carácter político de las detenciones y reclama como la mayoría social una democracia plena y real en la que todos los proyectos políticos puedan ser defendidos. Indica que el acuerdo de Gernika es la nueva hoja de ruta, en tanto que el estado está aplicando recetas del pasado. Desde Bildu se reclama el fin de los juicios políticos, como Bateragune o Udalbiltza, en el que se dictan sentencias a medida según los intereses políticos del gobierno así como un compromiso firme con los derechos civiles y políticos. Por lo que pide el apoyo del resto de grupos a esta moción.

La Sra. Fraguas indica que no tiene nada en contra de la moción, aunque el lenguaje que emplea no es de su agrado.

El Sr. Larraia señala en euskera que esa a favor de esta moción ya que no es admisible la persecución del Estado a las personas por sus ideas políticas.

El Sr. Gurbindo indica que tal y como está planteada la moción se va a abstener por ser coherente con la postura de no parecerle correcto que un Ayuntamiento convoque a la ciudadanía a participar en manifestaciones, estando totalmente de acuerdo en el punto primero ya que tiene que ser posible el ejercicio de la labor política de una manera pacífica y democrática, el derecho a la participación política y el derecho a defender todas las ideas y proyectos.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Compains que manifiesta su disposición a que la moción pueda ser votada por puntos.

El Sr. Gurbindo solicita un receso de cinco minutos que es decretado por el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión, se somete el asunto a votación por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación, y con los once votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Este Ayuntamiento se solidariza con las personas que van a ser juzgadas en la Audiencia Nacional de Madrid por ejercer su derecho a la participación política, y solicita de los poderes del Estado que se ponga fin a todos los procesos judiciales que vulneren el derecho a defender en libertad todas las ideas y todos los proyectos políticos.

Udal honek elkartasuna adierazten die politikan parte hartzeko eskubideaz baliatzeagatik Madrilgo Auzitegi Nazionalen epaituko diturten pertsonen, eta Estatuko botereei eskakizuna

egiten die ideia gurtiak eta proiektu politiko gurtiak askatasunez defendatzeko eskubidea urratzen duten prozesu judicial gurtiak bertan behera urteko.

Sometido el segundo punto de la moción a votación, y con los seis votos a favor de los grupos Bildu, , Na-Bai, la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y los ocho votos en contra de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, queda rechazado.

Sometido el tercer punto de la moción a votación, y con los diez votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animara a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y libertades democráticas plenas para toda la sociedad.

Udal honek erabaki honen berri emanen die herritarrei, eta udalerriko bizilagunak animatuko ditu gizarte osoarentzat ahalik iasterrena bakea eta askatasun demokratikoak nagusi diren eszenatoki bat lortzeko dinamikan parte har dezaten.

CUARTO.- Moción sobre el recorte presupuestario del Fondo de Haciendas Locales presentada por Atarrabia bai.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo, que da lectura a la moción:

“Moción de Atarrabia Bai contra el recorte en el Fondo de Transferencias Corrientes.

Según planteó el vicepresidente del Gobierno Roberto Jiménez (PSN) el pasado 14 de septiembre, el Gobierno de Navarra planea recortar a los 272 municipios y 348 concejos navarros pasta 12,5 millones de euros del fondo de transferencias corrientes. De esta manera, en caso de confirmarse este recorte en el cuarto y Último pago de este año, las entidades locales recibirán de la Hacienda Foral un 30% menos de lo que les correspondería en este periodo en concepto de gasto corriente.

Esta medida se enmarca dentro de los ajustes diseñados por UPN-PSN para el control del gasto y el déficit que debe aplicar el Ejecutivo, y podría ser ratificado en estos Próximos días en Sesión de Gobierno junto con otros recortes por un valor de 327 millones de euros.

A nuestro pueblo, Villava-Atarrabia, nos supondría la importante cantidad de 203.585 €.

Este recorte supone un fuerte golpe a nuestra liquidez municipal, sobre todo al recortarse un dinero esencial para el funcionamiento del "día a día". Cabe recordar además que este importe



ya esta comprometido en los presupuestos municipales, al haber confiado en que nuestro ayuntamiento lo iba a recibir íntegramente.

Para el presente año, y según publica el Boletín Oficial de Navarra el 8 de julio, se preveía un montante global de 167.842.261 euros a repartir entre todos los municipios y concejos. El pago es trimestral, a razón de un 25% cada tres meses, y las entidades locales están pendientes de recibir a principios de octubre el último pago de 2011. Este, de 42 millones es el que se podría ver recortado en un 30%, algo que equivaldría a un recorte anual del 7,5%.

Entendemos que esta medida es un ataque directo a la autonomía municipal y con consecuencias directas para los ciudadanos de Villava-Atarrabia ya que puede suponer una merma clara en los servicios que el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe ofrecer.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1. Mostrar nuestro rechazo absoluto ante este recorte anunciado por el Gobierno de Navarra que supone a nuestro Ayuntamiento dejar de percibir la importante cantidad de 203.585 €.
2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a la retirada inmediata de dicha medida.
3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado del Bienestar, a través de una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y priorizando el gasto social frente a otros gastos.
4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia enviara este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Atarrabia a 26 de septiembre de 2011”

A continuación defiende la misma, indicando que las intenciones del Gobierno de Navarra afectan a la financiación de todos servicios públicos esenciales: A educación (becas comedor biblioteca, conciertos escolares...) a la sanidad, a los servicios sociales, programas de atención domiciliaria. Al deporte, juventud o al fomento del empleo, sin ánimo de ser más exhaustivo.

Recuerda que hace unos meses UPN y PSN pactaron unos presupuestos y ahora para cuadrarlos agarran del cuello a los ayuntamientos. Se puede afirmar que los ayuntamientos hemos sido engañados, ya que se pretende recortar de ahí, pero se ha derrochado y se derrocha con el Circuito de los Arcos, que ha supuesto 40 millones de euros, con el TAV. Tampoco hay recorte con el pabellón Reyno de Navarra Arena que ya lleva 60 millones gastados. Las mediadas del Gobierno de Navarra son un auténtico drama, por lo que invita a la corporación a que se una a esta moción.

Interviene a continuación la Sra. Fraguas que señala que ella también tenía preparada una moción, pero no tiene problemas para adherirse a esta, destacando la inseguridad jurídica en la que se ven sumidos los ayuntamientos por los recortes del Gobierno de Navarra, señalando que

el Sr. Miranda debe tener un hermano gemelo que da ruedas de prensa diciendo que todo va bien y luego sale diciendo todo lo contrario.

El Sr. Larraia muestra su apoyo iniciando su intervención en euskera. Denuncia que el Gobierno de Navarra ha incurrido en gastos totalmente prescindibles como el Circuito de los Arcos, el Pabellón Reyno Arena o el TAV, mientras se manda a los ayuntamientos al chirrión, defendiendo que existen otras salidas como incrementar los impuestos a los ricos, que es lo que no hace ni quiere hacer el Gobierno de Navarra.

La Sra. Sánchez Arangay indica que se suma a la moción, ya que por encima de los tira y afloja en el Partido Socialista están los derechos de la ciudadanía de Villava y añade que la Federación Navarra de Municipios y Concejos también ha puesto el grito en el cielo.

El Sr. Ansa indica que hay términos en los que no está de acuerdo en la propuesta, como por ejemplo que se hable de recortes cuando de lo que hay que hablar es de ajustes presupuestarios debido a que las comunidades autónomas deben cumplir con el objetivo de déficit del 1,3% para poder recibir dinero de los bancos. Prosigue señalando que no es precisamente la Comunidad Foral la que provoca los desajustes, ya que UPN lleva doce años gobernando como lista más votada en el Parlamento y es precisamente gracias a UPN que disfrutamos la Casa de Cultura que fue subvencionada en un 50%. En cuanto a los ajustes en Administración Local, recuerda que el Consejero Sr. Jiménez propuso unos ajustes más grandes en Administración Local, pero al final no ha sido así, finalizando su intervención indicando que la situación de Navarra no es la de otras autonomías como Cataluña pero estamos ante unos ajustes duros que afectan a todos ya que la situación es difícil.

La Sra. Sánchez Arangay recuerda al Sr. Ansa que hasta ahora ha sido UPN quien ha gobernado, por lo que no puede ser que ahora le culpe a Roberto Jiménez, cuando hay consejeros como el de Educación que afirma que los alumnos no van a notar los recortes que está haciendo en la Escuela Pública, cuando lo que está claro es que por si acaso el Consejero no lleva a sus hijos a la Escuela Pública, indicando que al contrario la Consejera de Asuntos Sociales ha parado las obras del Reyno Arena para que los servicios sociales puedan seguir adelante.

El Sr. Alcalde se muestra a favor de la moción, ya que el recorte en subvenciones y en transferencias corrientes pone en peligro los servicios y la economía del ayuntamiento. Pone además énfasis en que en estos tiempos se hace prevalecer el circuito y el TAV sobre la Educación y los Servicios Sociales, denunciando que el sistema de financiación a las entidades locales que utiliza el Gobierno de Navarra las convierte en sujetos que no pueden decidir que gastos o que inversiones quieren acometer.

Por su parte el Sr. Gurbindo lamenta el patético espectáculo que han ofrecido el Sr. Ansa y la Sra. Sánchez echándose las culpas y haciendo distingos entre consejeros del gobierno de coalición que conforman sus partidos UPN y PSN, mientras que los ayuntamientos y la sociedad son los paganos de sus decisiones. Por otra parte desmiente las cifras proporcionadas por el Sr. Ansa con respecto a la subvención que ha concedido UPN a la Casa de Cultura de Villava, ya que si es cierto que concedió casi el 50% a la parte del edificio dedicado a Casa de Cultura, pero no subvencionó ni en un 15% la Biblioteca y subvencionó absolutamente nada el equipamiento en una decisión sin precedentes, que castigó a Villava porque el color político del ayuntamiento no era del gusto de UPN, añadiendo que si la Casa de Cultura está finalizada, equipa-



equipada y en uso es gracias a la Diputada Uxue Barkos que a través de enmiendas a los presupuestos generales consiguió un millón cuatrocientos mil euros para financiar las obras y cuatrocientos mil euros para equiparla.

Sometido la moción a votación, y con los doce votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Na-Bai, PSN-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1. Mostrar nuestro rechazo absoluto ante este recorte anunciado por el Gobierno de Navarra que supone a nuestro Ayuntamiento dejar de percibir la importante cantidad de 203.585 €.

2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno del Navarra a la retirada inmediata de dicha medida.

3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que la reducción del déficit público debe acometerse desde el compromiso con el Estado del Bienestar, a través de una reformulación fiscal que eleve la presión a las rentas y beneficios más altos y priorizando el gasto social frente a otros gastos.

4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia enviara este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

QUINTO.- Moción para solicitar que el Juzgado de Instrucción nº 1 de León estudie la documentación y depure las responsabilidades dimanantes del procedimiento de Diligencias de Investigación Penal nº 6/2006.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la moción.

“A la atención de todos los grupos del Ayuntamiento de Villava- Atarrabia.

Un saludo. Soy Rosa Uritz y como vecina de este pueblo quiero pedir vuestro apoyo como Ayuntamiento para que el Juzgado de Instrucción Número 1 de León estudie toda la documentación y depure responsabilidades en la trágica muerte de mi hijo Luis. El documento que sigue es el que hemos mandado a los Medios de Comunicación (adjunto lo publicado hasta el momento)*. Parece increíble pero es verdad, y como digo, toda la documentación esta a disposición de quien me la solicite, y yo misma a disposición de los Juzgados.

Si queréis contactar conmigo o recibir el documento en correo electrónico, estoy a vuestra disposición.

Gracias anticipadas por la atención.

Villava de Septiembre de 2011.

Además de los artículos impresos que os facilito, en la Web de EITB (A la carta-Programas-Navarra Directo) podéis ver el reportaje emitido en Navarra Directo el viernes 16 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda solicitar al Juzgado de Instrucción Número 1 de León:

1. Que solicite a Fiscalía toda la documentación existente en el Procedimiento de Diligencias de Investigación Penal Nº 6/2006.
2. Que estudie toda la documentación y depure responsabilidades.
3. Que nuestra vecina Rosa Uriz, madre de Luis Olio fallecido en el accidente, tenga también acceso a dicha documentación.”

A continuación el Sr. Alcalde decreta un receso para que la Dña. Rosa Uriz Olio, madre de Luis Olio, fallecido víctima de accidente de tráfico, exponga el asunto ante la Corporación.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Fraguas que muestra su apoyo a la moción y espera que el asunto no este archivado y pueda seguir adelante.

El Sr. Larraia indica que ha leído atentamente la documentación que ha remitido la Sra. Úriz y la conclusión que extrae es que la justicia parece que no es igual para todos y todas. Por ello comparte que se pida que se revise la documentación y que haya un juicio justo, independientemente de las personas que estén implicadas y de sus posibles influencias.

La Sra. Sánchez señala que este asunto lo va a valorar como madre y por ello va a apoyar la moción y a Rosa Úriz en todo lo que necesite, como vecina y como compañera del ayuntamiento.

El Sr. Ansa señala que partiendo de que en general la Justicia trabaja y él cree en la Justicia, opina que en este caso se ha cometido una injusticia. Por ello va a apoyar la moción por que le parece justo lo que se pide, aunque no sabe que valor podrá tener este apoyo para que el tema se aclare y se haga justicia.

El Sr. Gurbindo afirma que poco puede añadir. Señala que recuerda muy bien el accidente, aunque desconocía el entramado judicial y está sorprendido, por lo que anima a Rosa a seguir luchando para alcanzar la verdad.

La Sra. Maya señala que parece que este acuerdo se va a adoptar por unanimidad, y entraña un mensaje de solidaridad con Rosa y con la lucha que está llevando para que se depuren responsabilidades.

Y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar al Juzgado de Instrucción Número 1 de León:



1. Que solicite a Fiscalía toda la documentación existente en el Procedimiento de Diligencias de Investigación Penal Nº 6/2006.
2. Que estudie toda la documentación y depure responsabilidades.
3. Que nuestra vecina Rosa Uritz, madre de Luis Olio fallecido en el accidente, tenga también acceso a dicha documentación.

SEXTO.- Moción de urgencia de UPN relacionada con el recorte del Fondo de Transferencias Corrientes a los Ayuntamientos de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Ansa que defiende la urgencia de la moción, superando el trámite con la unanimidad de la Corporación.

A continuación procede a la defensa de la misma procediendo en primer lugar a su lectura:

“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro -UPN- en el Ayuntamiento de Villava presenta para su debate y votación ante el Pleno de este Ayuntamiento de la siguiente moción relacionada con el recorte del Fondo de Transferencias Corrientes a los Ayuntamientos de Navarra.

Exposición de motivos:

En fechas recientes se ha tenido conocimiento de las dificultades que afectan a la Comunidad Foral de Navarra en materia económica.

También se ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión de fecha de 27/09/11 por el cual se procede a reducir la aportación al Fondo de Transferencias Corrientes para los Ayuntamientos en un 7%.

Que esta decisión se ha adoptado en el último trimestre del año 2011, y por lo tanto las dificultades para poder asumir los Ayuntamientos es clara sobre todo si tenemos en cuenta que la situación económica de los Ayuntamientos se encuentra también en dificultades por las siguientes razones:

La insuficiente financiación para las Entidades Locales por medio de los presupuestos de Navarra.

La gestión de competencias reconocidas como impropias por la Administración Local.

Que la Federación Navarra de Municipios y Concejos FNMC ha solicitado al Gobierno establecer conversaciones con el fin de buscar soluciones distintas para afrontar esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la suspensión del acuerdo adoptado por el que se recorta el Fondo de Transferencias Corrientes del año 2011.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda la petición de la FNMC y se inicien las conversaciones que permitan culminar en soluciones distintas a la aprobada.

En Villava a 29 de septiembre de 2011”

Finaliza su intervención el Sr. Ansa indicando que tiene esperanzas en que la Federación de Navarra de Municipios y Concejos consiga que el Gobierno de Navarra atienda sus peticiones de que se aborden soluciones distintas a la aprobada.

La Sra. Fraguas se muestra sorprendida con la moción presentada por UPN que es el mismo partido que gobierna, por lo que le parece que alguien tiene esquizofrenia.

El Sr. Larraia señala que se ha presentado una moción de nadar y guardar la ropa, que es manifiestamente insuficiente, y lo que hay que hacer es trabajar por reformar la Ley de Haciendas Locales.

La Sra. Sánchez manifiesta que no va a votar en contra y adoptando una postura valiente se abstendrá.

El Sr. Gurbindo entiende que esta moción es un brindis al sol del estilo que hacen los malos toreros que se dedican al tremendismo. Estamos ante una postura esquizofrénica de UPN que en Villava se opone a lo que hace UPN en Pamplona. Entiende que lo que hay que hacer es revisar la financiación de los entes locales ya que se ha desaprovechado la oportunidad de hacerlo en tiempo de bonanza económica.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que va a decretar un receso de dos minutos para estudiar la moción y fijar la posición de su grupo.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde indica que su grupo va a votar a favor de esta moción ya que está de acuerdo con los dos puntos y las medidas que pretende el Gobierno de Navarra causan muy grave perjuicio económico, cuando existen alternativas como las de suspender grandes obras.

Interviene de nuevo el Sr. Gurbindo para afirmar que en el caso de que el Gobierno de Navarra haga caso a esta moción, nos daremos con un canto en los dientes.

Sometido la moción a votación, y con los catorce votos a favor de los grupos Bildu, Atarribia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Na-Bai, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la suspensión del acuerdo adoptado por el que se recorta el Fondo de Transferencias Corrientes del año 2011.



2.- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda la petición de la FNMC y se inicien las conversaciones que permitan culminar en soluciones distintas a la aprobada.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ansa plantea como ruego que se aborde antes del inicio de las fiestas la limpieza de la cantidad de pancartas y carteles ubicados fuera de los paneles de libertad de expresión. Así mismo formula el ruego de que la Policía Municipal actúe con criterios de flexibilidad cuando por motivo de las fiestas hay vehículos mal estacionados, deseando por último felices fiestas a toda Villava

Por su parte el Sr. Gurbindo manifiesta su esperanza de que esas fiestas sean alegres, populares y solidarias. Así mismo se interesa por que en caso de baja del técnico de Euskera, se ponga en marcha el convenio que se aprobó en julio para abordar su sustitución.

El Sr. Gurbindo indica que quiere rendir un homenaje a quien fue alcalde de Estella, D. Fortunato Aguirre que por defender la libertad, la democracia y la República fue asesinado en estas fechas del año 1936 por los golpistas.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que ha tomado nota de los ruegos formulados por el Sr. Ansa y por el Sr. Gurbindo y los trasladará a los servicios municipales correspondientes.

La Sra. Sánchez interviene para desear unas felices fiestas, respetuosas igualitarias y sin violencia de género.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos del 29 de septiembre de 2011, de orden del Sr. Alcalde, que desea unas felices fiestas-jai zoriontsuak, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.